

Habilitación Instalación Laser y Luz Pulsada

¿En qué consiste?

A través de este tramite usted podrá habilitar su equipo emisor de luz láser o luz pulsada para uso en medicina o estética, y de esta manera adecuarse a la normativa vigente (Decreto Provincial 1985-2003, Resolución Nacional 1271-2001, Resolución Nacional 1062-2010).

¿Qué necesito para realizarlo?

En primer lugar necesita designar a un responsable de uso, el cual deberá poseer la Autorización Individual para el uso de equipos emisores de luz láser o luz pulsada. En caso que no la posea deberá completar el formulario F-13-RS Formulario AI LASER Rev. 01, firmado en original o firma digital. Dicho formulario debe acompañarse del certificado de matrícula profesional en la provincia de Santa Fe, la copia del curso de seguridad láser y la copia del DNI.

Se deberá adecuar la sala para que esta no posea superficies espejadas o reflectantes. Además asegurar que en el recinto, durante la aplicación Láser, sólo se encuentra el paciente junto al personal estrictamente necesario (en lo posible solo el paciente y el operador). Será necesario instalar un indicador luminoso o sonoro en el exterior del recinto mientras el láser está en funcionamiento. Es requisito colocar un cartel indicativo en lugar visible con el símbolo de uso de láser y características del equipo, longitud de onda, potencia, tamaño de mancha focal y clase del equipo. El operador necesitará usar gafas protectoras, así como también para el personal necesario. El paciente deberá ser provisto con un protector ocular (cuando corresponda).

Además, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia Autorización Individual del responsable de uso designado.
- Formulario ([F-01-RS Formulario Institución Rev. 01.pdf](#)) completo y firmado en original o firma digital¹, por el responsable legal, director, apoderado, etc.
- Formulario ([F-05-RS Formulario Laser Rev. 01.pdf](#)), firmado en original o firma digital¹, por el responsable de uso del equipo (el que posee la Autorización Individual).
- 1 plano donde se detallen medidas, ubicación de aberturas, lugares aledaños, ubicación de cartelería, ubicación luz de seguridad, ubicación del equipo.
- Colocar en lugar visible un cartel de "Peligro Laser", donde se informe la Clase, el material y la longitud de onda, [ver: Cartel Ejemplo](#)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Radiofísica Sanitaria. Dirección General de Auditoría Médica. Ministerio de Salud.

- **Santa Fe:** Dr. Manuel Zavalla 3361 1er. Piso. Santa Fe. CP: S3000GVW.Tel / fax: 0342-4572542. e-mail: radiofisica@santafe.gov.ar. Responsable: Bioingeniero Fernando Ferrari.
- **Rosario:** San Lorenzo 849/851 – Entrepiso. Rosario. Santa Fe. CP: 2000. 0341-4721107.e-mail: radiofiscarosario@santafe.gov.ar
- **Reconquista:** (03482) 420012/489100 – Interno 12192 radiofisicareconquista@santafe.gov.ar - Bv. Hipólito Yrigoyen 2051 (C.P. 3560), ubicada en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Nuevo Hospital de Reconquista (HCR)

Observaciones:

La validez de la habilitación del equipo es de 3(tres) años, debiendo solicitarse una nueva revisión transcurrido ese periodo presentando nuevamente la los formularios antes mencionados. En caso de producirse alguna modificación en lo edilicio, cambio de responsable, cambio o baja de equipo se deberá informar a nuestro Departamento y la habilitación anterior caducara automáticamente. Toda la documentación deberá ser enviada a cualquiera de las dependencias firmadas en original o por mail con **firma digital**.

Formularios relacionados:

- F-01-RS Formulario Institución Rev. 01  [F-01-RS Formulario Institución Rev. 01.pdf](#) - 324,87 kB
- F-05-RS Formulario Laser Rev. 01  [F-05-RS Formulario Laser Rev. 01.pdf](#) - 366,02 kB
- F-12-RS Formulario Baja Rev. 01  [F-12-RS Formulario Baja Rev. 01.pdf](#) - 332,00 kB
- F-13-RS Formulario AI LASER Rev. 01  [F-13-RS Formulario AI LASER Rev. 01.pdf](#) - 300,61 kB
- Cartel_ejemplo  [Cartel_Ejemplo.docx](#) - 46,85 kB

Normativas relacionadas:

- [Resolución Nacional 1271/2001 - Uso de equipos láser.](#)
- [Resolución Nacional 1062 /2010 - Utilización de Luz Pulsada Intensa](#)
- [Decreto Provincial 1985/2003 - Verificación, instalación y uso de equipos láser](#)
- [Decreto Provincial 196/2019 - Normas de Verificación, Instalación y Uso de Equipos Láser.](#)